ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 11 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.097

TEATROS

LA "LUCIA" DE ANOCHE

Lucia es una de las pocas óperas destinadas á no morir nunca. Podrá el gusto de cada época, amoldándose al sistema predominante, buscar en ella defectos de variedad y de instrumentacion; pero habrá de reconocer siempre que es una de esas concepciones salidas de una sola pieza, y una de esas notas esencialmente humanas y reales en que la imaginacion del artista se ha puesto á la altura de la pasion histórica.

¿Porque hoy somos realistas, negaremos obras maestras al período romántico? ¿Acaso en la naturaleza el hilo de agua, que baja serpenteando por la montaña no habla tanto y más algunas veces al alma que la catarata que se desploma? ¿Acaso la línea sencilla de la columna jónica ha podido ser sobrepasada por las líneas múltiples y combinadas de todas las arquitecturas que han venido despues?

El arte, como todo, está sujeto á progresos: pero hay moldes eternos, que el artista suele encontrar en su camino cuando llega á ponerse alguna vez en comunion con lo infinito, y que quedan ahí, sin poder sobrepasarse; esfuerzos del genio que se salen de la regla, que no pertenecen á ninguna época, que son como los dramas de Shakespeare, corazones extraidos por un gran cirujano, y expuestos con todos sus amores y dolores supremos sobre la mesa del anfiteatro.

¿Quereis que os diga más? Nadie más deis instrumentaciones sabias y sin alma, que responderán á la teoría de la combinacion, pero que no removerán una sola de mis fibras íntimas. Dádmela, si quereis aliada con el sentimiento profundo, con la melodía delicada en ese esfuerzo de eclecticismo que hace nuestro siglo para acercarse á la verdad; pero si habeis de servírmela solo en una explosion continua de timbales y platillos, dejadme con la nota sencilla, con el hilo de agua que se desliza saltando entre peñascos, bajo bóvedas de enramadas y trinos inocentes de jilgueros.

Lo ha dicho hace muchos siglos el gran poeta latino: lo fácil es lo verdaderamente difícil. No cuesta mucho trabajo combinar instrumentos y sonidos; pero asomarse al alma, sorprender la nota de alegría ó de dolor que en ella vibra y traducirla en una frase, en una inflexion de la palabra ó de la forma, he ahí el arte grande, el arte que no perecerá nunca.

En la escala de la pasion sencilla y espontánea, la ópera italiana nos ha dado dos grandes modelos: la *Sonámbula* de Bellini y la *Lucia* de Donizetti.

Allí el idilio pastoral, ligero, con sus celos de aldea y sus reconciliaciones halagüeñas; aquí la elegía trágica, los ódios de raza, la locura y el suicidio. Allí el amor tranquilo que se desliza casi sin lágrimas en el silencio de los campos; aquí la pasion contrariada, Romeo y Julieta más humanos y más trágicos. Allí el *rondó*, la boda alegre y campesina; aquí el delirio y la muerte con sus emociones más desgarradoras.

Lucia es mas movida, mas variada, más teatral y, sobre todo, mas triste. El arte es sentimiento: y en el corazon humano vibra con más intensidad la nota de la amargura que la del placer.

* *

Sujiérenme estas consideraciones, que alguno podría calificar de extemporáneas, cierta discusion que tuve anoche en el Politeama durante un entreacto de la *Lucia*. El teatro, con gran asombro nuestro, distaba mucho de estar lleno: y aunque habia aquí y allí, en palcos y sillones, algunas cabecitas encantadoras, faltaban muchas de las que adornan mas nuestros teatros. No exageraríamos si dijéramos que faltaban casi todas.

¿Qué significa eso? ¿Desden por la eleccion de la ópera? No lo concebimos y mucho menos en temperamentos delicados. ¿Porque no gusta la compañía? No ha habido tiempo de juzgarlo, y además, para sentir y llorar con *Lucia*, la Tetrazzini basta y sobra: es su caballo de batalla. ¿Por qué entónces? Ah! Sí. Veo á una de los palcos altos que me hace señas. Comprendo, comprendo. Se lo diré á Messer Crodara para que ponga remedio.

* *

Dijimos ayer que *Lucia* era la Tetrazzini, y nunca hemos dicho mayor verdad. Ella sola llenó la ópera. Todo resultó pálido á su lado.

Jamás había yo creido que una mujer graciosa, porque la gracia es la nota predominante en aquel cuerpo y en aquel rostro, pudiera desempeñar tan artísticamente el rol sentimental por excelencia; ni que una cabeza florentina, de los buenos tiempos de Boccaccio, supiera llevar con poesía tan cándida los rubios cabellos de aquellas castellanas escocesas, prisioneras de la costumbre y de la tradicion, sin más libertad que la de soñar despiertas en el balcon de rosetones góticos, ante el horizonte de niebla y sobre el lago de trasparencias azuladas.

No habia tiempo para ver ni oir otra cosa, á pesar de que la orquesta, dirigida por una batuta de primer órden, parecia un solo instrumento, y era como para hacerse oir. Aquella mujer, con su traje nupcial desgarrado por la locura, tenía actitudes y acentos de vértigo, que atraian y contagiaban, que suspendian el ánimo y hacian delirar.

Porque á la *Lucia* de anoche hay que verla y oirla en el delirio, en esa escena sublime de verdad y de expresion, que acaso compuso Donizetti en uno de los primeros accesos de la enfermedad que cortó su carrera y lo llevó al sepulcro.

Nunca ha tenido la locura en la escena la personificacion simpática que ha encontrado en Lucia de Lamermoor. Ofelia es la que mas se le acerca, pero la locura de Ofelia es dulce, suave, como los pétalos de las flores que deshoja, mientras que la de Lucia tiene todas las notas, desde la del idilio tierno hasta la de la pasion exaltada, desde el terror hasta la plegaria.

Y cuando todas esas expresiones se encarnan en una blanca y rubia figura como la que anoche nos presentó la Tetrazzini, cuando hablan con aquella voz de niña que queda vibrando en el espacio, toma tintes de eco y va á perderse en las lontananzas; ó se desarrolla en escalas y arpejios imposibles, dando casi al mismo tiempo la nota más alta del pájaro y la nota más honda de la pasion humana, no hay nervios que no se desaten ni ojos que giren distraidos: todo converje á la escena y á la artista, consagrando su arte y su triunfo en una delirante ovacion.

Yo no sé de dónde saca aquella mujer las notas de arpa, sueltas y timbradas, que salen de su garganta; yo no sé dónde encuentra aquellos acentos que conmueven hondamente el alma al repetir con el fervor místico de una iluminada: *pregheró, pregheró per te;* yo no sé á qué instrumento ha robado aquellos sonidos que desafian las flautas más magistralmente tocadas, venciéndolas en dulzura y haciéndolas callar de desesperacion. Yo solo sé que arte, naturaleza y sentimiento se ponen en ella de acuerdo para hacer una de las mas grandes intérpretes del delirio de *Lucia* y para poner en las palmas de las manos, que batieron nerviosa y desenfrenadamente, la emocion intensa de los espectadores.

* *

Como ya lo hemos dicho, todo resultó pálido á su lado. Apenas podremos mencionar á Fabbro, que arrancó aplausos en la escena del *racconto* que sirve de prólogo á la del delirio, á los coros, numerosos y bien ensayados, y á la orquesta, que no discrepó un momento, y que en la ejecucion apasionada de la ópera, estuvo á la altura de la obra genial de Donizetti. ¡Buena batuta, expresiva y vigorosa, la del Maestro Guerrera!

Algo mas podríamos agregar, como por ejemplo aconsejar á lord Arturo que no se aplaste ni se rice tan matemáticamente el pelo, y á la *damigella* de compañía que no se ponga tan risueña cuando recibe á Lucia desmayada en sus brazos: pero preferimos sacudir esas moscas y volver á engolfarnos en nuestras reminiscencias del delirio, atacando el *moderato* con la simpática diva y repitiendo con emocion: *Spargi d'amaro pianto il mio terrestre velo!*

Don Diego de Noche.

El problema filoxérico

Réplica al señor F. Kaliolo

(CONTINUACION.—VÉASE LA EDICION DE AYER TARDE)

El señor Kaliolo crée «que el móvil principal» impulsor de mi carta, «no consistió en reivindicar la prelacion de la idea de mi *campo experimental*, sino mas bien en atacar el artículo se» gundo de su proyecto que permite la libre introduccion de vides y productos americanos para las replantaciones á operarse aquí.

Se equivoca muy mucho...

Si censuro la libre introduccion al propio tiempo que elogio el *campo experimental*, es porque lo uno está hermanado con lo otro.

Mi contrincante cobija el absolutismo en la libertad de introduccion, y yo, el término medio, lo prudente y benéfico para el país á mi pobre entender.

Quizás el señor Kaliolo, pasó por alto, esta frase de mi carta: «Cuando se crea uno (un campo experimental) se prohibe á los particulares la importa» cion de sarmientos y barbados de cualquier va» riedad *mientras que al campo que está aislado,* » *se le permite para que proceda á estudiarlos* » *buscando su adaptacion, etc.*»

Esto es lo que yo defiendo.

Fundénse si se quiere, diez campos de experiencias que tendrán libre la entrada para los productos requeridos, pero impídase á los particulares por inconveniente.

Estos, sean comerciantes ó viñateros, toman las variedades de su mas simpatía, sin basarse en nada que les acredite la seguridad de un éxito lisonjero.

Compran, venden, plantan y replantan sin saber lo que hacen, desde que esas variedades no están observadas en el país.

En el presente, no se oyen mas que ponderaciones para la *Riparia*, que todos quieren adquirir y plantar.

En la propiedad del señor Vidiella en Toledo, segun este apreciado señor me lo dijo, tiene unas pocas *Riparias* en medio de las cepas filoxeradas, que se distinguen por su exhuberancia y lozanía.

Porque presenciamos ese resultado y algun otro ¿todos han de ser iguales?

En primer lugar, existen infinidad de variedades de *Riparia*; y en segundo, si se colocan en terreno calizo, se clorotizan, luego viene la filoxera y las concluye junto con sus injertos.

Despues, á las variedades importadas de la Europa, la mas benigna desinfeccion inutiliza un 11 %, como lo demostraré, que sumado al 50 de pérdida arrojada por la adaptacion y aclimatacion en los *campos experimentales* de aquel continente, tenemos un resultado líquido de 39 %, de plantas que será el rendimiento aproximado que en conclusion darán las importaciones á los viticultores.

El señor Kaliolo dice que «La desinfeccion prac» ticada en debida forma, está probadísimo que » destruye la filoxera *sin lesionar en lo mas mí*» *nimo la planta*».

Voy á prescindir de las desinfecciones con el sulfo carbonato potásico y demas preparados químicos, para ocuparme de la usada en la Aduana con las recientes introducciones, que es la inmersion en agua á la elevada temperatura de 60 y 70 grados.

En la página 44 del libro del ingeniero agrónomo español, don Rafael Janini, leo: «Con el objeto de » desinfectar los sarmientos, M. V. Mayet propuso » el ácido sulfuroso (vulgarmente humos de azu» fre), pero es preferible la inmersion de los sar» mientos *en agua de 40 á 50 grados*, durante diez » minutos, antes de estratificarlos, con lo cual se » consigue destruir los insectos y sus huevos *y ase*» *gurar un 89 % de sarmientos.*»

Lo vé mi contrincante?...

¿Daña ó no daña á la planta la desinfeccion como lo afirmé en mi carta al director de EL SIGLO?

Esa referencia es á los sarmientos, y, ¿que pasará á las raices y raicillas de los barbados sometidos á tan extraordinaria temperatura?

Piensa que vivan un 50 %, así como injertar con éxito á los demas, con sus radios medulares resentidos con tanto calor?

Y dañándose tanto como no puede menos, la introduccion de barbados es una ruina para el incauto importador, que llegará á convencerse cuando sea tarde.

A obviar sucesos tan desgraciados como los expuestos, tiende la instalacion del *campo experimental* y la prohibicion de introducir productos los particulares.

Con esto nada ó poco menos sufren los dueños de viñedos filoxerados, pues si los sarmientos y sobretodo los barbados le han de arrojar tales pérdidas, mejor es que no los compren para bien suyo.

El señor Kaliolo desea reconstituir al vapor los viñedos, con los barbados de la vieja Europa.

Calma y mesura, apreciado caballero.

No es cosa de proceder con precipitacion en tópico que afecta tan directamente toda una poderosa y robusta rama de la produccion nacional.

Dejémonos de barbados y sarmientos del extranjero que traerán gérmenes de todas las enfermedades criptogámicas y vivirán ó no en el nuevo clima y terrenos, y empecemos por el principio seguro de la siembra de abundantes semillas, aprovechemos los productos americanos con adaptacion en el suelo nacional, dando así tiempo á que el campo experimental, esparza por doquiera los importantes beneficios que tiene por elevada mision.

Antes de coartar la introduccion á los particulares, arránqueseles á los dueños de americanas entre nosotros, el compromiso de venderlas á precios equitativos y moderados.

D. Halvord Sholberg, director del *Viñedo Hilda*, los prometió en una nota á la Asociacion Rural y los demás, tambien lo imitarian porque está en la conveniencia de ellos.

Así se proteje al industrial de la República, se verifica la reconstitucion por la única forma segura, que es la paulatina, y se concilian todos los intereses en juego.

En el funesto proyecto de ley acabado de confeccionar por una comision especial en que delegó ese cometido la revisora, se *prohibe la introduccion de Norte América.*

La causa, señor Kaliolo, es el temor de que con desinfeccion ó sin ella, las plantas de esa procedencia sean las portadoras de mayores males á la viticultura nuestra.

La misma razon milita en pró del impedimento á la de los mercados europeos.

Hoy en el viejo continente se conocen tantas enfermedades en la vid, como en aquella region, teniendo miles de viñedos destruidos por ellas, en medio de la desilusion de sus infortunados propietarios.

La comision que reconoce lo perjudicial de la importacion norte-americana, no es capaz de probarme que la de allende el mar, se halla en situacion diferente, es decir, en estado fisiológico.

Aun limitando la introduccion al *campo experimental*, se correrian riesgos de nuevas infecciones con los contrabandos, para cuanto mas otorgando una libertad absoluta é ilimitada como la que sostiene el señor Kaliolo....

Asegura «que *el único medio de evitar los contrabandos, es la libre introduccion....;* palabras estas siempre en boca de los libre-cambistas.

Si la defendería, por ser uno de los tantos *apóstoles* del libre cambismo aquí?...

Tal consejo, señor Kaliolo, *es muy bueno* para dirigírselo al Cuerpo Legislativo que en estos dias se ocupa de tomar medidas represivas del contrabando, y nó á mí.

No andemos con ligerezas ni con impaciencias en la replantacion, si ansiamos sentar sobre fundamentos graníticos la evolucion vitícola que iniciamos actualmente.

Lento pero seguro es el fin á perseguir en cuestion de progresos materiales que aspiren á la permanencia y estabilidad.

Aun que se retarden dos ó tres años, es preferible la siembra de semillas y el aprovechamiento de lo aclimatado, ganándose ese tiempo en la seguridad y calidad de los productos obtenidos.

El *campo experimental*, suplirá luego lo demás. He terminado por hoy, señor Kaliolo.

Hilario Helguera (hijo).

Proceso Tremblié

Madame Farbos en Dunkerque—El careo con el asesino—Escena emocionante—La serenidad de Tremblié—El curioso incidente de los dientes postizos—Pruebas reveladoras

Dunkerque, Junio 15 de 1894.—Señor director de *La Nacion* de Buenos Aires: En los primeros dias de la actual semana la instruccion del proceso Tremblié ha dado un gran paso adelante, casi puede decirse un paso decisivo. Hoy en el Juzgado de instruccion ya no existe, no sólo la incredulidad de los primeros dias, sino ni siquiera apenas duda alguna sobre la culpabilidad del acusado.

Han ido acumulándose sobre éste tantos y tan graves cargos que, aún sin aguardar la llegada de los documentos judiciales que con tanta ansiedad se esperan, juzgan aquí ya todos á Tremblié irremisiblemente perdido.

Para el lunes 11 estaba citada madame Farbos ante el juez. Habíaseledado instrucciones á dicha señora para que saliese de Burdeos sin anunciar á nadie su venida, con el fin de evitar que los periodistas se enteraran del viaje.

En Dunkerque han sido tan excesivas las precauciones tomadas por la autoridad, que hubo un momento en que madame Farbos—ella misma lo ha dicho—se creyó secuestrada por los agentes policiales que se apoderaron de ella y la condujeron por las afueras de la ciudad para sustraerla á todo intento de *interview*. Despues de cien rodeos, á la una y cuarto de la madrugada detúvose su coche á la puerta del Grand Hôtel, donde llegó acompañada del comisario de policía del canton del este y del inspector Devos, que tan principal parte tomó en la captura de Tremblié.

Invirtióse la mañana del lúnes en ir enseñando á madame Farbos los objetos y ropas que contenian los baules traidos por Tremblié de Buenos Aires. La mayor parte fueron reconocidos por madame Farbos como pertenecientes á su esposo. Además, dicha señora explicó antes de ver las dos monedas de oro de cien francos halladas en el equipaje de Tremblié, como era la efigie de las dos monedas de oro de cien francos que llevó su marido á América. Examináronse en seguida las que trajo Tremblié y resultaron idénticas á las que acababa de describir madame Farbos.

La tarde se empleó hasta las 5.30 en interrogar separadamente á madame Farbos y á Tremblié. El procurador de la república M. Pelletreu, el juez de instruccion M. de Taillandier, y el sustituto del procurador de la república M. Sars, esforzáronse por sacar de estos interrogatorios todo el partido posible para preparar bien la confrontacion conmovedora que iba á verificarse poco despues.

La confrontacion

A las 6 en punto entraba madame Farbos temblorosa y vacilante en el despacho del juez, sin poder casi sostenerse. En el más lejano rincon del despacho estaba Tremblié con sus manos sujetas por fuertes esposas, pálido y muy abatido. Cuando Tremblié vió entrar á madame Farbos vestida de luto se estremeció.

Pero, sobreponiéndose en breves segundos á su emocion, aun tuvo fuerzas para decir á madame Farbos: «Bonjour, madame!» «Bonjour, monsieur Raoul», respondió ella conteniéndose un instante; mas en seguida madame Farbos exclamó con imperioso tono:

—¡Vaís, por fin, á decirme dónde está mi marido! ¡Qué habéis hecho de él! ¡Decídmelo francamente!

Tremblié contestó con relativa calma:

—Dejé á Farbos en Buenos Aires, lleno de salud y de esperanzas. Desde mi salida de América, es evidente que no he podido tener noticias suyas, puesto que me han tomado preso al desembarcar en Dunkerque, sin que yo pueda explicarme el motivo de mi prision.

Apenas acabó Tremblié de pronunciar estas palabras, madame Farbos se precipitó furiosa sobre él y le apretó el cuello con sus manos gritándole:

—¡Mentiroso, impostor, asesino! ¡Tú has matado á mi marido! Estoy segura ¡Confiesa, miserable, confiesa, confiesa, confiesa!

Con tal furia lo apretaba que fué preciso que el juez, el secretario del juzgado y los dos agentes de servicio, intervinieran para separarlos.

Los ojos de Tremblié se humedecieron de lágrimas.

Madame Farbos al verlo, fué acometida de una nueva crisis nerviosa é intentó lanzarse otra vez sobre el acusado. Los agentes evitaron otra escena de violencia, y la desdichada mujer tuvo que limitarse á exclamar indignada:

—¡No intentéis llorar, miserable! ¡Sois vos el asesino de mi marido! ¡Estoy convencida de ello!

Tremblié no tardó en reponerse de la impresion que esta actitud y estas palabras de madame Farbos hicieron en él.

Invitado por el juez á explicarse, dijo que su amigo Farbos le había dado todos aquellos objetos y aquellas ropas para llenar sus baules y ocultar mejor el contrabando de monedas de cobre argentino.

Estrechóselo para que declarase en qué momento, en qué dia y en qué sitio habia visto á Farbos la última vez, antes de embarcarse en el *Paraguay*. A esto no contestó mas sino que lo habia dejado en Buenos Aires gozando de buena salud y lleno de esperanzas.

Terminó esta confrontacion á las 7.45, y Tremblié fué llevado á su calabozo, mientras madame Farbos volvia al Grand Hotel muy quebrantada por tan hondas conmociones.

«La Nacion» del 16 de mayo en Dunkerque

En la misma tarde del lunes recibia el cónsul de la República Argentina en esta ciudad, M. Albert Mine, el número de *La Nacion* del 16 de mayo con el artículo en que se anunciaba haber sido encontrada la cabeza de la víctima y con el dibujo que reproducia el aspecto de dicha cabeza.

Era la primera noticia que llegaba á Dunkerque del lúgubre hallazgo. Apresuróse M. Mine á entregar al Juzgado Instructor el citado número de *La Nacion*, comprendiendo la importancia que el artículo descriptivo y el dibujo inserto en él, tenian en aquellos momentos para las diligencias que se estaban practicando.

Madame Farbos reconoció la fisonomía de su marido en el dibujo dado á luz por *La Nacion*. No dejó de observar algunas diferencias, debidas indudablemente á la deformacion que se opera en una cabeza que está veintitantos dias en el agua; mas manifestó que el aspecto general del rostro dibujado era el mismo aspecto del rostro de Farbos, siendo tambien casi idéntica la disposicion del bigote.

Pero el detalle principal entre todos los que contenia el artículo de *La Nacion*, el detalle que pudiera llamarse «decisivo» fué el de los dos dientes postizos de la cabeza encontrada.

En el equipaje traido por Tremblié habian sido hallados dos dientes postizos. Al interrogarse al acusado sobre aquellos dos dientes, habia dicho Tremblié que eran suyos, pues él tenia dos dientes de menos. Al llegar á este punto conviene tener en cuenta que aquí en Francia, en la conversacion corriente, suelen llamarse: *dents* lo mismo los dientes que las muelas y solo cuando se quiere distinguir entre estas y aquellos es cuando se dice *dents molaires* y en el caso contrario *dents incisives*.

Al declarar Tremblié que á él le faltaban dos *dents* no mentia. Pero, los que á él le faltan son *dents molairs*, ó sea, *muelas*.

Preguntósele á madame Farbos, si los dos dientes postizos de su marido eran incisivos ó molares. Ella contestó que eran incisivos, ó sea, lo que nosotros llamamos dientes. Examináronse los que traia en su equipaje Tremblié: eran incisivos. Leyóse el artículo de *La Nacion* y resultó que los de la cabeza encontrada en Buenos Aires eran tambien incisivos. Estaban ya disipadas todas las dudas: los dientes postizos que traia Tremblié no eran suyos, sino de Farbos, que poseia dos pares para poder cambiar, segun madame Farbos declaró.

Unid á eso que madame Farbos ha reconocido igualmente el anillo de boda que su esposo usaba y tendreis una idea del gigantesco paso adelantado que ha dado la instruccion del proceso en los dias 11 y 12 de Junio.

El cónsul argentino en Dunkerque

Débese esto muy principalmente al celo, á la inteligencia y á la actividad del cónsul de la República Argentina en este puerto, M. Albert Mine.

Es este cónsul una persona ilustradísima que ha dado á luz publicaciones muy notables, entre ellas alguna en que se manifiesta la creciente importancia de las relaciones comerciales entre la república francesa y la República Argentina.

Ernesto Garcia Ladevese.

EL REPARTO DE LAS MEDALLAS

A los guerreros del Paraguay

Completamos con los siguientes detalles la reseña aparecida en la seccion telegráfica de nuestra edicion de ayer tarde, respecto al acto de la distribucion de las medallas á los guerreros del Paraguay, realizado en Buenos Aires ayer:

Discurso del Presidente de la República

Señor ministro: Señores generales de la comision del gobierno oriental: Recibo complacido la expresion de los sentimientos de confraternidad con que el gobierno de la República del Uruguay envia al ejército argentino las medallas conmemorativas de la larga campaña contra el dictador del Paraguay, guerra en que los estados de la triple alianza coronaron con la energía y el valor de sus hijos el triunfo definitivo de sus armas.

Como presidente de la República Argentina, ruego á la comision que el señor ministro preside dignamente, trasmita al gobierno uruguayo la expresion del reconocimiento con que el pueblo y el gobierno argentino reciben tan alta demostracion para su ejército, la que crea un nuevo vínculo de amistosa cordialidad entre dos pueblos llamados á desenvolverse en ventorosa intimidad y ligados desde su origen en esfuerzos y sacrificios comunes.

Señores generales del ejército argentino:

Las tradiciones del ejército nacional forman un capital de glorias imperecederas para la patria.

La bandera argentina iniciada por el austero patricio general Belgrano llevó con sus ejércitos libertadores las conquistas de la independencia desde las márgenes del Plata hasta las costas tropicales del Pacífico, dejando en su trayecto nacionalidades y pueblos redimidos bajo las inspiraciones de la libertad y de los sentimientos de la solidaridad americana.

La memoria y el ejemplo del gran capitan de los Andes y de los batalladores abnegados de aquella generacion heróica en los combates y desprendida en la victoria han legado á las presentes y á las venideras una herencia histórica que impone deberes sagrados, especialmente á la gran familia militar para mostrarse dignos sucesores de aquellos grandes patriotas, y considero que desempeño un acto de extricta justicia al hacer constar que el cuadro de oficiales generales y jefes del ejército nacional que van á recibir el premio acordado por nuestra hermana la República Oriental del Uruguay, son dignos herederos de los progenitores que cimentaron nuestra independencia.

Desde que la República Argentina se incorporó como nacion independiente al movimiento internacional de la América, solo ha tenido dos guerras nacionales y en ellas, para honra del pueblo argentino, ha dejado marcados por hechos elocuentes sus elevados sentimientos de justicia y desprendimiento como nacion.

La guerra de 1826 terminó con la creacion de la nacionalidad oriental, y con el andar del tiempo venimos hoy á presenciar este hermoso espectáculo, de aquella nacionalidad nacida de esfuerzos y sacrificios comunes de orientales y argentinos, envia hoy á nuestro ejército estos emblemas de honor acordados al patriotismo, á la abnegacion y á la constancia de los que unieron sus esfuerzos movidos por un sentimiento de solidaridad americana contra el dictador del Paraguay, creyendo que debo acentuar éste concepto, de que aquella prolongada guerra que nos vimos obligados á afrontar no fué contra el pueblo hermano del Paraguay, al que nos liga comunidad de origen y de tradiciones.

La guerra contra aquel dictador proporcionó á nuestra república la oportunidad de dar una nueva y elocuente prueba de carácter internacional, de su desprendimiento como nacion.

Consumada la victoria de la triple alianza, la República Argentina, lejos de imponer condiciones para extender sus fronteras territoriales, procedió con una generosidad sin precedentes, sometiendo á arbitraje su cuestion de límites. El fallo le fué adverso y lo cumplió con honradez y lealtad, anticipándose á entregar el territorio cuestionado en cumplimiento del laudo arbitral.

¡Hermoso ejemplo que hemos dado de respeto á la fraternidad y á los principios, haciendo prácticos con los hechos los anhelos del derecho moderno, que levanta el arbitraje internacional como el procedimiento que exige el progreso humano para dirimir cuestiones internacionales.

Al tener el honor de entregaros estas medallas conmemorativas de vuestros sacrificios y de vuestros patrióticos esfuerzos en la larga campaña contra el dictador del Paraguay, os felicito por este merecido galardon acordado por los estados de la triple alianza.

Ya ostentais en vuestros pechos numerosas y honrosas condecoraciones y el gran dia de la independencia nacional que hoy festejamos viene á tener una doble solemnidad en este acto que me ha tocado el honor de presidir como jefe del estado.

Señores generales:

Hago votos por que las medallas que vais á recibir sean un nuevo vínculo para conservar inalterables la cordialidad y confraternidad de las repúblicas de la triple alianza, y que así como los libertadores de la América que salieron de esta gran capital no reconocieron fronteras en la epopeya de la independencia americana, sus descendientes imitan do aquel grandioso ejemplo, propendamos á estrechar la confraternidad de la América y á fomentar la cordialidad que felizmente mantenemos con todos los demás estados del mundo civilizado.

El reparto de los premios

Despues que el presidente de la república concluyó su discurso, procedió al reparto de las medallas, á los siguientes generales colocándolas por su propia mano en el pecho de los viejos veteranos de la cruzada contra el tirano Lopez, como bien lo dijo el presidente, y no contra el pueblo paraguayo.

Tenientes generales: Bartolomé Mitre, Juan A. Gelly y Obes, Julio A. Roca, Juan Ayala, Nicolás Levalle, Donato Alvarez.

Generales de division: José Miguel Arredondo, José M. Bustillo, Luis M. Campos, Joaquin Viejobueno, Teodoro Garcia, Eduardo Racedo, Lucio V. Mansilla, Francisco B. Bosch, Zacarias Supisiche.

Generales de brigada: Lorenzo Vintter, Napoleon Uriburu, Manuel Obligado, Manuel J. Campos, Rudecindo Roca, Antonio Dónovan, Domingo Viejobueno, Ignacio Fotheringham, Liborio Bernal, Rufino Ortega, Amaro Arias, Miguel E. Molina, José I. Garmendia, Eduardo Pico, Félix Benavidez, Daniel Cerri, Sócrates Anaya, Francisco Leyria, Nicolás H. Palacios, Manuel Bledma, Juan G. Diaz.

Contraalmirante Daniel de Solier (como oficial de ejército).

Comodoros: Clodomiro Urtubey, Rafael Blanco, Enrique G. Howard.

Junto con las medallas distribuidas, y cuya descripcion hemos dado antes de ahora, se entregó un diploma á cada uno de los agraciados.

Los ancianos militares que se presentaron á recibir el premio, cargados de canas, de achaques y de hechos heróicos, eran saludados por la concurrencia que estaba en el palco y por el escaso número de personas que pudieron rodearlos.

El aspecto que presentaba aquel tablado, en el momento de la distribucion, era magnífico. Todo se hacia en silencio como lo requeria la majestad del acto, que se realzaba, si cabe, por el brillo que despedian las armas, por lo luciente de los trajes galoneados y recamados de oro, por aquel cúmulo de viejos militares, serios, graves, circunspectos, conmovidos los mas por aquella muestra de fraternidad cisplatina.

Cosas de Tax

De una nota publicada por un colega y dirigida al señor ministro de Relaciones Exteriores, recortamos los siguientes párrafos.

Advertimos que dicha nota ha visto la luz antes de tener conocimiento de ella el ministerio de quien depende el doctor Diaz:

«Mi vuelta ahora ya estaba anunciada al Presidente interino don Duncan Stewart, de quien, despidiéndome en el muelle el 19 de Marzo le dije bien claramente en idioma inglés:

—*I shall return next July.*

Toda persona de buen criterio habrá comprendido que embarcándome sin mi familia para Europa llevaba implícita la condicion de volver cuando mis funciones diplomáticas me lo permitieran.

Conjuntamente con estas eventualidades surje como motivo de mi visita á V. E. el decreto gubernativo de Abril por el cual V. E. adjuntó á mi Legacion el Consulado de Italia que mi Ministerio no tenia cuando acepté el cargo de Ministro en Italia, Alemania y Austria Hungría, amparándome de la ley de Febrero de este año.

¿Tenia el P. E. facultades para anexar el Consulado á mi Legacion, —cuando mi voluntad el aceptar el ministerio era contraria á la unificacion de los cargos de Plenipotenciario y Cónsul por juzgarlos inconciliables, incongruentes y desprestigiantes?

Si V. E. opina que no es desprestigiante, que es asequible la unificacion de ambas funciones,—yo retiro mi opinion, y dejo á V. E. que realice sus ideas ó propósitos.

V. E. quiere que yo sea ministro de primera clase y cónsul—¡sea enhorabuena yo acato el llamado á mi patriotismo y á mi inteligencia (escasa) y V. E. disponga.

Solo me permitiré llamar la atencion de V. E. sobre ciertos puntos que he observado en mi corta experiencia de diplomático y que podian ser útiles á las reformas que V. E. se propone realizar.

V. E. me permitirá una pequeña digresion respecto del fundamento que V. E. ha tenido presente para unir en una sola persona el cargo de Ministro con inmunidades con el cargo de Cónsul como agente comercial sin ellas.

V. E. invoca las *economias generales.*

En este punto estamos divididos profundamente.

El ministerio de Relaciones Exteriores no debe proponerse hacer economias: ó mantiene Legaciones como es decoroso ó las suprime:

No puede haber término medio.

Las economías son propias de otras ramas de la administracion; pero la representacion en el extranjero debe verificarse algo mas que congruamente, liberalmente—ampliamente.

Muchas veces las condiciones ahorrativas de una persona perjudican su alto criterio, porque las maquinaciones de su propio temperamento triunfan contra su esfuerzo intelectual, y aunque esto no sucede en V. E. perfectamente equilibrado para las altas cuestiones de la pública administracion, creo estar en buena opinion creyendo que el ambiente de las economías ha sujestionado á V. E. probablemente por tener su departamento oficial muy próximo al Ministerio de Guerra y de Gobierno, donde es natural y provechoso el exigeno del ahorro.

Y bien: mis juicios no tienen valor porque desde luego me he sometido á lo que V. E. quiera.

V. E. invocó mi patriotismo y mi inteligencia para que aceptara la resolucion de Abril y la acepto, contra mis convicciones, esperando que V. E. no habrá hecho igual llamado á los ministros de Inglaterra, Bélgica y Suiza y Ministro de Francia, España y Portugal, tambien antiguos compañeros de V. E. de Universidad y sociabilidad como yo, y aún mas vinculados por las ideas católicas que yo no comparto todavía tan extremosamente con V. E.

Porque ese llamado sería inapropiado: 1.º porque ellos se encuentran satisfechos en el ejercicio de ambos cargos simultáneamente.

2.º Porque los rendimientos del consulado de Inglaterra ascienden á 1.200 pesos que unidos al sueldo de ministro suben á 1700 pesos mensuales. El cargo de cónsul de España produce una suma muy superior al de Italia, y este que está á mi cargo solo produce 250 á 270 pesos que deducido el costo de casa y empleados, queda limitado á 150 pesos.

3.º Porque la representacion en Alemania y Austria-Hungría, es la mas cara como es notorio á todo ministro de Relaciones Exteriores.

Estas reflexiones demuestran que la administracion ministerial es generalmente de mucho detalle y no admite cierta generalizaciones como no pueden sumarse objetos heterogéneos.

En una nota que remití á V. E. por conducto del municipal don César Diaz, mi señor hermano, anunciando mi visita y que no fué presentada á V. E. por equivocada interpretacion, exponia otras ideas que creo apropiadas aquí y que las reproduzco.

Las Legaciones son la Representacion Nacional; y la prosperidad de nuestro pais que me fué anunciada por V. E. en telegrama que hice publicar inmediatamente, obligaba al gobierno á no regatear la posicion del Ministro ya regateada demasiado por ese deficiente estudio que antes de V. E. han hecho nuestros hombres de Estado sobre la representacion diplomática.

Tanto en épocas de desastre relativo, como en épocas de prosperidad, las Legaciones han estado deficientemente retribuidas, lo que ha sido mas oneroso para el Estado, porque mantenidas las necesidades de la sociabilidad diplomática en cada oportunidad que se ha ofrecido de erogaciones extraordinarias, el Erario ha tenido que votar secretamente fondos para corresponder al propio honor de la Nacion.

Conferir además, tres Legaciones á un solo Ministro es desvirtuar por completo el propósito de la representacion nacional en el extranjero.

El cargo de Ministro, sus credenciales, su boato, todo lo que la prensa pueda decir á su llegada no tratándose de una eminencia que haya conmovido el mundo político con su potencia intelectual y sus éxitos; el cargo de Ministro, repito, no puede ser útil si no radicando su persona en un centro único político y administrativo.

Es necesario no solo que el Ministro se penetre de toda la vida oficial, conociendo sus detalles, sus hombres, sus influencias sino que ha de familiarizarse con los elementos entre los cuales debe forzosamente agitarse, vinculándose al gobierno y á la diplomacia con su permanente residencia, con su frecuencia personal y por sociabilidad decorosa.

La vida diplomática se realiza solo en el invierno.

Obliguese á un ministro á residir en dos cortes y tendremos un personaje siempre desconocido, siempre recien llegado, con el cual toda idea, toda concesion será ó de difícil aceptacion ó de difícil encaminamiento.

Si se obliga á un ministro á residir en tres cortes, entonces el representante será un simple visitador de palacios ó museos sin importancia y sin acceso á las franquezas de la vida pública.

El señor Van-Loo, decano de los ministros plenipotenciarios en Italia, encontró incomprensible que se confiriera tres cargos diplomáticos á una sola persona cerca de tres naciones brillantes.

El embajador de España Conde Rascon, distinguido hombre público de larga experiencia, compartía calurosamente mis opiniones y me hizo saber que el gobierno de España convencido de la inutilidad de varias misiones confiadas simultaneamente á una sola persona y queriendo realizar economías sobre el mantenimiento de las Legaciones, se limitó á establecer un embajador permanente sosteniendo en otras naciones, secretarios encargados de negocios, sujetos á la obligacion de consultar al Embajador Residente, cuando ocurran cuestiones diplomáticas.

Dejo explicada así mi conducta, demostrado mi buena fé al venir á Montevideo, sin gravar el Estado, y abandono á V. E. mis ideas.

La obra mas aplaudida no es siempre toda del autor que la presenta; pueden cooperar en ella muchos auxiliares con material de poca importancia pero positivamente útil.

Así si puedo concurrir con algo, aunque insignificante á las iniciativas de V. E., me será bien agradable.

Reitero á V. E. las protestas de mi estimacion y consideraciones mas distinguidas.

Teófilo E. Diaz.

Los generales orientales en Buenos Aires

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Junio 11 (11.45 a. m.)—Continúan siendo objeto de manifestaciones cariñosas los generales Vazquez, Navajas y Flores.

Las visitas no escasean, á tal punto que vense en duros aprietos para cumplir con todos.

Ayer hicieron un paseo hasta el arsenal de guerra, de cuya organizacion mostráronse complacidísimos.

Regresaron de esta visita despues de haber agradecido la obsequiosidad que merecieron de los encargados del establecimiento.

Cónstame que los generales no partirán para Montevideo antes del sábado para atender á la invitacion de una comida que les ha hecho el presidente de la República doctor Saenz Peña, y otra del ministro de Chile, señor Guerrero.

De las dos fiestas que se habian preparado anoche para ellos, la primera tuvo lugar en el Club Oriental. El ministro uruguayo Frias y los generales Navajas, Vazquez y Flores, fueron recibidos anoche en el club por el presidente y miembros de la Comision Directiva y considerable número de sócios.

Despues de un rato conversacion en los salones del Club pasóse al comedor, donde se habia preparado una bien provista mesa.

No hubo discursos, pero abundaron los votos íntimos por la felicidad de los distinguidos huéspedes, galantemente retribuidos.

Terminada la fiesta del Club Oriental los generales Flores, Navajas y Vazquez acompañados del ministro Oriental dirigiéronse al club militar, donde habíaseles preparado una recepcion.

El local del club hallábase completamente lleno de jefes y oficiales del ejército y muchos de la guardia nacional.

El general Manuel Campos mandó la banda de música para amenizar el acto.

El general Donovan como presidente del club militar hizo la presentacion de los huéspedes y saludó en ellos al glorioso ejército oriental.

El doctor Justino Obligado Jefe del 1.º Regimiento de la guardia Nacional, á nombre de éste pronunció un entusiasta discurso que recordó las glorias comunes de los Ejércitos Argentinos y Orientales y la cooperacion recíproca de ambos paises que se hibian prestado siempre cuando se trataba de conquistar la libertad ó defender la integridad de ambos paises.

Invitados á beber una copa de Champagne, el general Flores alzó la suya para brindar por la guardia nacional de Buenos Aires, cuyas glorias, dijo, estaban á la par de los Ejércitos regulares. brindó tambien por el Ministro de la Guerra, general Luis María Campos.

El general Manuel Campos, como jefe de una brigada de la guardia nacional, agradeció los conceptos honrosos que tributábale uno de los mas distinguidos generales del ejército oriental y á su vez brindó por el Presidente de la República Oriental señor Idiarte Borda.

El general Navajas brindó por el Presidente de la República Saenz Peña.

En seguida se presenciaron algunos asaltos á florete y sable entre los socios del Club y oficiales de la guardia nacional.

Uno de los ayudantes de los generales orientales á pedido de la concurrencia y con la venia de sus superiores hizo una partida á sable con un miembro del club, en el que ambos adversarios tuvieron golpes felices y bastante aplaudidos.

La fiesta del Club Militar en que confraternizaba á la vez el soldado argentino con el oriental hubiera continuado hasta mas tarde si las exigencias que no podian eludir los huéspedes, no les hubieran obligado á retirarse.

La recepcion terminó á las 11.30 p. m., hora en que Frias condújoles al teatro de la Opera, donde habian sido invitados por Mariano Unzue.—*El corresponsal.*

Noticias de Europa

(CONTINUACION.—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Las tarifas hispano alemanas comparadas

La Delegacion central de la Liga Nacional de Productores de España ha impreso la *Tarifa autónoma alemana con el 50 por 100 de recargo y la primera columna del arancel de España*, para demostrar los errores cometidos en el estado presentado al Congreso sobre los derechos que pagan nuestros artículos en Alemania.

Empieza observando que se han incluido gran número de artículos libres de derechos, que son precisamente los indispensables para las industrias alemanas, al paso que se han excluido muchos que fueron recargados con 50 por 100, lo cual demuestra que el cálculo hecho sobre estas bases ha de ser necesariamente erróneo.

Del mismo defecto adolece el derecho consignado para las pieles de cabra ó carnero, ascendiendo la equivocacion á 23 marcos consignados de exceso.

Sigue la inclusion de una partida de alcoholes refinados, de los cuales no se exportó ni un litro en 1892; demuestra luego que el tanto por ciento que se deduce es arbitrario, y hace resaltar el dato gravísimo de la exclusion de artículos como maderas, uvas, café etc. con el recargo del 50 por 100 con que debieran estar gravados.

La Liga deduce el tanto por ciento de los artículos españoles á su entrada en Alemania, recargados con el 50 por ciento, comprendidos en el estado que publica, y encuentra de promedio un 88, 45 por 100, segun la valorizacion española, y un 83, 26 por 100, segun la alemana.

Con cifras demuestra que el tráfico de importacion española en Alemania es de mas de 35 millones y medio de pesetas, ó sea, cerca del doble de lo que incluyó el ministro del Estado, pues este nunca debió omitir los artículos de nuestras posesiones de Ultramar que se gravan con el 50 por 100, ni gran parte de los peninsulares como lo ha hecho, por lo cual no resulta cierto que represente el comercio de artículos alemanes en España el 67.50 por 100, como se dice en el estado oficial.

Examina, por último, la exportacion á Alemania de Cuba y Puerto Rico, cuya produccion ha sido vulnerada, tanto como la peninsular, segun hace ver en un breve estado, del que deduce el 43,71 por 100 de la exportacion total, y el 45.24 de la sujeta á derechos.

Las amarguras de un ministro «Sportman»

Hemos dado noticia del entusiasmo que habia producido en Londres el triunfo de lord Rosebery, ó mejor dicho, de su caballo *Ladas*, en el Derby de Epsom. Y todavía nos dejamos en el tintero, para no hacer demasiado prolijo nuestro relato, algunos pormenores, como el de que el *Times*, periódico que no es de los partidarios del primer ministro, consagró la victoria hípica de éste su primer *leading*, y no menos de tres columnas al relato de la carrera principal del Derby. Como si esto fuera poco, abrió en sus columnas una especie de informacion acerca del origen del nombre del caballo victorioso, y hubo quien citó un soneto del poeta y académico francés Heredia para explicar por qué llevaba el nombre clásico de Ladas.

Pero el triunfo de lord Rosebery tiene, como las rosas, sus espinas. La Prensa religiosa disidente y aun algunos de los diarios políticos de gran circulacion de Lóndres han dado en la flor de censurar acremente al primer ministro, alegando que, al presentar sus caballos en las carreras (y ganar en ellas, podrían añadir), fomenta el vicio del juego y la aficion á las apuestas. Hasta en los Tribunales se ha hablado en el mismo tono, lo cual demuestra que la Inglaterra amiga del *sport* no vence á la Inglaterra puritana y mojigata. Cierto abogado, que defendia, en Coventry, á varios sujetos acusados de haber jugado al *baccarrat* en la vía pública, pidió á los jueces que absolvieran á sus defendidos, puesto que no habian hecho más que seguir el ejemplo del primer ministro de la Reina.

Se habia dicho que la victoria de *Ladas* en el Derby proporcionaria al Gobierno 100.000 votos. Los periódicos radicales se preguntan ahora, con la *Westminster Gazette*, si no sucederá todo lo contrario.

La catástrofe de Esplubins

Recibimos cartas de uno de nuestros corresponsales en la provincia de Lérida, señor Orrit, transmitiéndonos interesantes detalles acerca de los trabajos practicados en Esplubins para corregir en lo posible los destrozos causados en aquel poblado por el desprendimiento de rocas, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Hasta ahora permanecen sepultados cinco cadáveres de las víctimas que la catástrofe produjo, habiendo sido inútiles los esfuerzos practicados para encontrarles.

El ayudante de Obras Públicas don Hipólito Bengoa y sobrestante don Fidel Fernandez, acompañados de treinta operarios, que trabajan sin descanso, han realizado el desmonte de la parte que ofrecía mas peligro, y que comprendía unos seis mil metros cúbicos de piedra.

El jefe del puesto de la guardia civil, don Eduardo Gris Caminero, y guardias á sus órdenes, han permanecido en servicio constante, protegiendo las vidas de los impacientes que deseaban pasar sus mercancías.

Los alcaldes de Coll de Nargó, Oliana, Peramola, Basella, Pons y demas pueblos ribereños, auxiliados por la guardia civil, al mando del teniente señor Sanz, han extraido del rio cinco cadáveres humanos y ocho de caballerias y efectos de todas clases, por valor de mas de 10.000 pesetas.

El teniente señor Sanz, que ha sido un verdadero héroe en estos trabajos, exponiendo su salud y su vida continuamente, hasta el punto de haber caido desmayado de su caballo, despues de penosísima marcha forzada, con calor sofocante, es objeto de generales elogios de las mas vivas simpatías.

Tambien merece un aplauso el valiente nadador de Coll de Nargó, Martin Casas Nadal, que se ha ofrecido á reconocer minuciosamente el impetuoso Segre y amarrar los objetos que encuentre en el lecho para proceder luego á su extraccion.

Varias noticias

En honor del doctor Berra—La señora María S. de Munar, ha recibido los siguientes telegramas:

San Gregorio—Feliciana Carrdia y Caro, Rosa B. Rivas, Martin Machiñena y la que suscribe, maestros residentes en este pueblo, se adhieren con el mayor gusto á la manifestacion de simpatía al doctor Berra.—*María S. de Rivas*, maestra de Estado.

—

Florida—Comision Departamental de I. Primaria.—El personal enseñante de las escuelas públicas y privadas de esta ciudad ha resuelto adherirse á la manifestacion que en honor del ilustrado pedagogista doctor don Francisco A. Berra proyecta el de esa capital.

—

Santa Lucia—Los que suscriben, maestros y ayudantes de las escuelas públicas de Santa Lucía (departamento de Canelones) se adhieren á la demostracion de simpatía con que sus colegas de Montevideo han resuelto acompañar la partida del doctor Berra para la República Argentina, como un homenaje al talento del esclarecido pedagogista, y humilde tributo de la gratitud del cuerpo docente nacional, por quien tan afanosamente trabajó aquel filántropo de la inteligencia—*Pedro Segarra, Juana Daguerre, Gregoria Arias, Cárlos Nacas, Rosario Falquera, Consuelo Moner.*

—

Piedras.—La Directora de la escuela de 2.º grado N.º 5, Carmen C. de Bentancourt, de la escuela mixta N.º 8, Natividad L. de Cabrera, y sus ayudantes Concepcion Bermudez y Angela Gandolfo y el que suscribe, director de la escuela de 2.º grado N.º 4, y sus ayudantes Francisco Cuayrauruque y Julian Mondragon, se adhieren á la demostracion de aprecio que los maestros de Montevideo, haciendo acto de merecida justicia, preparan al gran pedagogo y nuestro comun amigo el doctor don Francisco Berra. Encárganme de representarles en caso que la comision directiva de dicha manifestacion lo creyese oportuno.—*Manuel J. Crespi.*

—

San Eugenio.—Los maestros que suscriben han tenido conocimiento de la pública manifestacion de sentimiento y simpatía que se proyecta en honor del insigne pedagogista doctor Berra, al alejarse de este país para ocupar el alto puesto que en su tierra natal se confía á su ilustracion reconocida. Pedimos á Vd. quiera hacerse intérprete ante la Comision nombrada para dirigir los trabajos en el sentido indicado, que nos adherimos á todas sus resoluciones deseando que nuestros modestos nombres figuren en primera línea en el merecido homenaje que se rinde al doctor Berra.—*Nieves Ereña, Del-*

EMILIO ZOLA — 63

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Pedro siguió á María y se halló detrás del palio, con ella, como arrebatado por la ráfaga de gloria que le hacia arrastrar triunfalmente su carro. Pero á cada minuto se producian tumultos, que seguramente habria caido, si una mano fuerte no la hubiera sostenido.

—No tenga usted miedo; déme el brazo, sino no podrá estar de pie.

Pedro se volvió y se sorprendió al reconocer al padre Massias que habia dejado al padre Fourcade en el púlpito, para acompañar el palio. Una fiebre extraordinaria le sostenía y le impulsaba hacia adelante, fuerte como una roca, con los ojos como tizones, exaltada la faz y cubierto de sudor.

—Tenga usted cuidado; déme el brazo.

Una nueva ola humana estuvo á punto de barrerlos. Pedro se abandonó á aquel hombre terrible, á quien recordaba haber tenido de condiscípulo en el seminario. Qué encuentro singular y cuánto hubiera deseado poseer aquella fé violenta, aquella locura de la fé que le ponia anhelante, llena la garganta de sollozos y repitiendo constantemente su ardiente súplica:

—¡Jesús, cura nuestros enfermos!... ¡Jesús, cura nuestros enfermos!

Detrás del palio no cesaba el grito; habia siempre allí un vociferador encargado de no dejar en paz la demasiado lenta bondad divina. Era unas veces una voz conmovida y llorosa; otras, aguda y desgarradora. La del padre, imperiosa, acababa por ser quebrada por la emocion

—¡Jesús, cura nuestros enfermos!... ¡Jesús cura nuestros enfermos!

La noticia de la curacion fulminante de María de aquel milagro cuyo brillo iba á irradiar sobre toda la cristiandad, habia circulado ya de uno á otro extremo de Lourdes, y esta era la razon del nuevo vértigo de la multitud, de aquella crisis de contagioso delirio que la precipitaba hacia el Santo Sacramento, circulando en un flujo desencadenado de marea alta. Cada cual cedió á la inconsciente pasion de verla, de tocarla, de ser curado y de verse feliz. Dios pasaba y no habia sino enfermos ardiendo en deseos de vivir, dominados todos por el ansia de felicidad que les movia, abierto y sangrando el corazon, ávidas las manos.

Por eso Berthaud, que temia el exceso de este amor, quiso acompañar á sus hombres, cuidando de que la doble cadena de camilleros, á ambos lados del palio, no se rompiese.

—¡Aprieten las filas, más, más! Y los brazos bien sujetos.

Aquellos jóvenes, elejidos entre los más vigorosos, tenian una ruda tarea. La pared que formaban, hombro con hombro, los brazos ligados á la cintura y al cuello, cedia á cada instante á la presion de asaltos involuntarios. Nadie creia empujar y sin embargo era una continua oleada, ondas profundas que venian de lejos y que amenazaban tragarlo todo.

Cuando el palio se halló en el centro de la plaza del Rosario, el abate Judaine creyó que no iría más lejos. En el vasto espacio, se habian formado diversas corrientes contrarias que arremolinaban, asaltando por todas partes. Tuvo que detenerse bajo el palio balanceado, sacudido como vela por un brusco vendabal. El abate sostenia el Santo Sacramento en alto, con las dos manos entumecidas, teniendo que un último empuje le derribara, porque comprendía que la custodia de oro, que reflejaba el sol, era la pasion de todo aquel pueblo, el Dios que exigian para pasarlo, para besarla, para perderse en él. Entonces, inmovilizado, dirigió á Berthaud miradas inquietas.

—¡No dejen pasar á nadie! exclamó éste dirigiéndose á los camilleros ¡á nadie! la órden es formal ¿oyen?

Pero se elevaron voces suplicantes, sollozaron los infelices, tendiendo los brazos y alargando los labios, poseidos por el loco deseo de que se le dejase acercar y arrodillarse á los pies del sacerdote. ¡Qué favor, estar echado en tierra y ser pisoteado por toda la procesion! Un enfermo mostraba la mano seca, convencido de que ésta reviviria en la extremidad de su brazo, si se le permitia tocar la custodia. Une muda empujaba con sus fuertes hombros, rabiosamente, para desatar su lengua con un beso. Y otras, y otras, gritaban, imploraban y concluian por enseñar los puños á los crueles que negaban la curacion á los sufrimientos del cuerpo y á las penas del alma. La consigna era absoluta; se temian los mas graves accidentes.

—A nadie, repetia Berthaud, no dejen pasar á nadie.

Habia allí, sin embargo, una mujer cuya vista conmovía los corazones. Vestida miserablemente, llevaba la cabeza descubierta, el rostro lacrimoso y sostenia en sus brazos un niño de unos diez años cuyas piernas paralizadas colgaban insensibles. Era demasiado peso para su debilidad; pero parecia no sentirlo. Habia traido á su hijo y suplicaba á los camilleros con sordo empecinamiento no vencido ni por las palabras ni por los empellones.

El abate Judaine, muy conmovido, la llamó con un gesto. Obedeciendo á esta compasion del oficiante, á pesar del peligro de abrir una brecha, dos de los camilleros se apartaron y la mujer se precipitó con su fardo, abatiéndose delante del sacerdote, quien pasó un instante el pie del Santo Sacramento sobre la cabeza del niño, mientras la madre pegaba en él sus labios ávidos. Al emprenderse de nuevo la marcha, quiso aquella permanecer detrás del palio y siguió á la procesion, con los cabellos al viento anhelante y vacilando bajo el peso de su carga, que le deshacia los hombros.

Con trabajo pudo cruzarse así la plaza del Rosario. Y comenzó la ascension, la gloriosa ascension, por la pendiente monumental, mientras en lo alto, en pleno cielo, la Basílica destacaba su augusta torre de donde brotaban un repique de campanas que entonaba en triunfo de Nuestra Señora de Lourdes. Hacia aquella apoteósis ascendia el palio lentamente hacia aquella puerta elevada del santuario, que parecia abierta sobre el infinito arriba de la multitud, mar inmenso que abajo en plazas y caminos, continuaba rugiendo. Ya el suizo magnífico, azul y plata, llegaba con la cruz procesional á lo alto de la cúpula del Rosario, sobre la vasta explanada de los techados. Las delegaciones de la peregrinacion se esparcian allí, y los estandartes de seda y terciopelo, de vivos colores, flotaban en el incendio del sol poniente. Luego resplandecia el clero, los sacerdotes con sobrepelliz de nieve, los sacerdotes con casullas de oro, semejantes á un desfile de astros. Los incensarios se balanceaban y el palio subia siempre, sin que pudiese distinguirse á los que lo llevaban, como si una fuerza misteriosa, ángeles invisibles, lo hubiesen conducido, en aquella gloriosa ascension, hacia la puerta del cielo abierta de par en par.

Estallan cánticos, las voces no podian ya la salud de los enfermos, ahora que se habian desprendido de la muchedumbre. El milagro se habia producido y se le celebraba á pleno pulmon en medio del vuelo de las campanas y de la vibrante alegría del aire.

—*Manificat anima mea Dominum*...

Era el cántico de gratitud, entonado ya en la Gruta y que de nuevo brotaba de los corazones.

—*Et exultavid spiritus meus in Deo salutari meo*...

María hacia aquella ascension radiosa por las pendientes colosales, hácia la Basílica de luz, con un desborde de creciente júbilo. A medida que se elevaba, parecíale que se sentia más fuerte, más sólida, sobre sus piernas resucitadas, por tanto tiempo muertas. Aquel carro que arrastraba victoriosamente, era como el despojo de su mal, el infierno de donde la habia sacado la Vírgen Santísima, y aunque el timon le lastimaba las manos, queria llevarlo arriba consigo, para arrojarlo á los pies de Dios. Ningun obstáculo la detenia, reia en medio de gruesas lágrimas, levantado el pecho, el andar guerrero. En el camino se habia desatado uno de los zapatos y el velo se habia deslizado de los cabellos á los hombros; pero ella seguia avanzando siempre bajo su admirable cabellera rubia, la faz radiante, en un despertar tal de voluntad y de fuerza, que detrás de ella se veia el pesado carro subiendo la dura pendiente, como un carrito de niño.

Pedro, cerca de María, siempre del brazo del padre Massias, que no lo habia dejado, se sentia incapaz de reflexionar, perdido en aquella enorme emocion. La sonora voz de su compañero le ensordecia.

—*Deposuit potentes de sede et exaltavit humiles*...

Del otro lado, á su derecha, Berthaud seguia tambien el palio, ya tranquilizado. Habia ordenado á su gente que cesara de hacer cadena, y contemplaba con aire maravillado aquel mar humano, que acababa de atravesar la procesion. Cuanto más se ascendia, más se ensanchaban á las miradas repletas, de gente, la plaza del Rosario, los caminos y las avenidas de los jardines. Era todo un pueblo á vuelo de pájaro, un hormiguero cada vez más extenso y lejano.

—Mire usted, dijo Berthaud á Pedro. ¡Qué grande y qué hermoso!... Vamos, el año no será malo.

El para quien Lourdes era, ante todo, un foco de propaganda donde satisfacia sus rencores políticos, se regocijaba con las peregrinaciones numerosas, que creia desagradables al gobierno. ¡Ah! Si se hubiera podido conducir á los obreros de las ciudades, crear una democracia católica!

—El año pasado, continuó, se llegó apenas á doscientos mil peregrinos. Este año espero que pasaremos de esa cifra.

Y con su aire alegre y bonachon, á pesar de su pasion de sectario, agregó:

—Hace un momento, en medio de los apretones, me sentia contento y me decia: ¡Vamos bien, vamos bien!

Pedro no respondia, impresionado por la grandeza del espectáculo. Aquel gentio que se extendia más, á medida que se elevaba sobre él, aquel valle magnífico que se abría á sus piés, que se ensanchaba incesantemente, desarrollando el fastuoso horizonte de las montañas, le llenaban de trémula emocion. Su turbacion era aún mayor; buscó la mirada de María y con un lento ademan le indicó el circuito inmenso. Pero el ademan la engañó; no vió la materialidad del espectáculo, en la exaltacion absolutamente espiritual en que se hallaba, y creyó que Pedro tomaba á la tierra por testigo de los prodigiosos favores de que acababa de colmarlos á los dos la Vírgen Santísima. Porque ella suponia que él habia tenido su parte de milagro; que el favor que la habia puesto de pié, curada la carne, le habia envuelto á él, que estaba tan próximo, exaltándole la misma fuerza divina, salvada el alma de la duda y devuelta á la fé. ¿Cómo habria podido presenciar su curacion extraordinaria, sin estar convencido? ¡Ella habia rezado tanto, además, la noche antes, delante de la Gruta! Le contemplaba, á través del exceso de su júbilo, transfigurado, sonriente y lloroso, entregado á Dios, y esto excitaba su fiebre feliz. Y así arrastraba su carro con mano que no se fatigaba; aun habria querido arrastrarle leguas y leguas, siempre mas alto, hasta cimas inaccesibles, hasta el deslumbramiento del paraíso, como si hubiese llevado su doble cruz en aquella esplendorosa ascension: su propio rescate y el rescate de su amigo.

—¡Ah, Pedro, Pedro! balbuceó, qué dicha haber sentido esta felicidad juntos, juntos! Yo lo he implorado ardientemente, y ella lo ha querido y lo ha salvado á usted salvándome!... Sí; he sentido su alma que se fundia en mi alma. Dígame que nuestros mutuos ruegos han sido escuchados, que he obtenido su salvacion como usted ha obtenido la mia!

Pedro comprendió el error de María y se estremeció.

—Si supiera usted, continuó, ¡qué mortal pesar seria para mí subir sola en esta claridad! ¡Ser elegida sin usted, irme allá arriba sin usted! Pero con usted, Pedro, es una inmensa dicha... ¡Salvados juntos, felices para siempre! Me siento con fuerzas para ser feliz, con fuerzas para levantar el mundo!

Sin embargo, Pedro tuvo que responder, y mintió, espantado ante la idea de empañar aquella purísima felicidad.

—Sí, sí, sea usted feliz, María, porque yo mismo lo soy y porque todas nuestras penas han terminado.

Pedro dentro de su ser sintió un desgarramiento profundo, como si bruscamente hubiera sentido que un hachazo brutal les separaba.

GUILLERMO MANUEL CASAL

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Julio de 1894

Eleuterio Casal y Liboria Lago de Casal, padres; Eleuterio E. y Eduardo J. Casal, hermanos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy á las cuatro y media de la tarde, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria, calle Uruguay núm. 159.

Cementerio Central.

Unica invitacion. 2ed.

J. PEDRO SCHMITGEN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Julio de 1894

Juan Pedro y Catalina, hijos; y demas deudos ausentes, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 12 del corriente á las 9 1/2 a. m. Atencion que agradecerán.

Casa mortuoria: calle Uruguayana núm. 7 (Arroyo Seco), entre Santa-Fé y Córdoba.

Unica invitacion.

NOTA—Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, escritorio de Vicente Urta, á las 9 a. m. 2233-2ed.

Cambio Internacional

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres.. 90 d/v.	51 1/8 á 51 1/4	51 3/8 á 51 1/2
Francia... « «	5.35 á 5.36	5.38 á 5.39
Amberes.. « «	5.37	5.40 á 5.41
Italia..... v/.	5.85	nominal
Alemania. á 90 d/v	4.35 á 4.36	4.38
R. Janeiro v/	25:900 á 26:000	26.200 á 26:300

Buenos Aires par á 1/16 por ciento de premio.

Capones mestizos Lincoln—211 animales á $ 9.50, 199 id id 7.60, 153 id id 7.00, 243 id id 7.00, 346 id id 7.00, 275 id id 6 80.

Capones Rambouillet—600 animales á $ 6 50, 364 id 6.30, 638 id á 5.26, 410 capones y ovejas á 6.60, 355 id id á 6.20.

Corrales de Abasto

Julio 10.

PRECIOS

Novillos	para saladero	$ —	á —
	gordos	» 52	» 58
	carne gorda	» 33	» 40
	buenas carnes	» 24	» 30
Vacas	gordas	» 33	» 38
	carne gorda	» 24	» 27
	buenas carnes	» 16	» 22
Terneros		» 6	» 10
Cueros	novillo	» 9	» 11.50
	vaca	» 6.50	» 6.50

MATANZA

	Dia 8	Dia 9
Novillos, vacas y terneros	» 1.817	» 1.128

Entradas marítimas

Dia 11

Asuncion y escalas, vapor argentino *Las Mercedes*, á Balparda.

Buenos Aires, vapor argentino *Venus*, á Christophersen.

Buenos Aires, vapor italiano *D. di Galliera*, á Christophersen.

Rio Janeiro, vapor inglés *Gordoncastle*, á Piaggio.

Marsella, vapor francés *Aquitaine*, á Benausse.

Buenos Aires, vapor inglés *Leny*, á Garçao.

Valparaiso, vapor inglés *Potosí*, á Wilson.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen el 12:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Saturno*.—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires, solamente, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Sale el 13:

Para Vigo, Southampton, y Amberes vapor aleman *Munchen*.—Agencia calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Sale el 17:

Para Lóndres y Hamburgo, vapor aleman *Pentaur*. Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa Thompson.—Reaparicion de la célebre y sin rival Serpentina, miss Ada Thompson.

El sábado 7 de Julio, debut de la Compañía de opereta francesa dirijida por Mr. Maurin y de la que forma parte la notable artista Mme. Roger.

El mártes 10 de Julio—Estreno—Por primera vez—*Ali pot d'rhum*, lindísima opereta en un acto de Bernicat; Las bellísimas operetas en 1 acto: *La nuit blanche*; *La belle meunière*. Otras novedades.—Transformaciones y canzoneta inglesa.—Miss Ada Thompson, serpentine dancer; deux grands numéros composés de 12 danses.

A las 8 1/4.

Precios de costumbre.

Teatro Solis—Empresa: Ferrari—Compañía lírica italiana—Gran tournée artística—1894—10 únicas funciones—Tres óperas nuevas para Montevideo.

Precio de las localidades en boletería por cada funcion—Palcos avant scene, $ 35 00; id bajos y balcones, 30.00; id altos, 15.00; id de cazuela, 10 00; sillones de orquesta con entrada, 5.00; tertulia alcon con entrada, 5.00; tertulia balcon con entrada, 4.00; luneta de cazuela, con entrada, 2.60.

Nuevo Politeama—Temporada de invierno—Fiestas patrias de Julio y Agosto—Gran compañía lírica italiana de la cual forma parte la célebre Luisa Tetrazzini.—Direccion: Beccario.

El juéves 12—Debut del tenor Cerni y barítono Sivori.—La ópera en 4 actos, del maestro Verdi: LA TRAVIATA.

A las 8 1/2.

—Maestro concertador y director de orquesta, Nicoló Guerrera; otro maestro, director de orquesta, A. Doncich; Director de escena, A. Zicliolí; Maestro de coros, E. Manfredi.

Queda abierto en la boletería del Politeama un abono de 20 funciones en el cual serán incluidas las fiestas julias, á los siguientes precios:

	ABONO de 20 funciones	POR NOCHE de funcion
Palcos bajos y balcones	$ 160	$ 10 00
Idem altos	» 80	» 5 00
Idem cazuela	» 60	» 4 00
Sillones con entrada	» 45	» 3 00
Tertulias balcon con id.	» 35	» 2 50
Lunetas cazuela con id.	» 18	» 1 20

Nota—El presente abono concluirá antes del 12 de Agosto.

Teatro San Felipe—Empresa: Pastor y Ca—Temporada de 1894—Gran compañía cómico lírico española bajo la direccion del reputado primer actor don Julian Romea.—Espectáculos por secciones—¡Precios sin competencia!—¡Novedad en Montevideo!—Comodidad y economía para el público—Variados y atrayentes espectáculos, al alcance de todas las clases sociales.—Funcion todas las noches en la siguiente forma: 1.ª seccion, á las 8 1/4; 2.ª id, á las 9; 3.ª id, á las 10; 4.ª id, á las 10 3/4.

Hoy miércoles 11 de Julio, se representará lo siguiente: *La verbena de la Paloma, El reclamo* y *Zaragüeta*.

Precios—Palcos avant-scene, por seccion, $ 2 00; id bajos y balcon, id id, 1.50; sillones de orquesta, con entrada, id id, 0.40; tertulias de balcon, id id, id id, 0 40; entrada general, por seccion, 0.20.

Se excluye de la forma, por secciones, las localidades y entradas de cazuela y paraiso, que solo se expenderán por funcion entera á los siguientes precios:

Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas id, con entrada, 70; entrada de cazuela, 0.40; id de paraiso, 0.50.

Nota—Para mayor comodidad de los concurrentes, la empresa ha alquilado un magnífico salon confortablemente acondicionado, frente á la entrada principal del teatro, donde podrán descansar durante los entreactos y esperar el comienzo de las secciones.

Centro Catalá—204 fanció d'ordre social pera lo diumenge 15 de Juliol de 1894.—1. Sinfonía; 2. La divertida comedia en 3 actes y en prosa, de D. Miguel Ramos Carrion, titulada: *El noveno mandamiento*; 2. Estreno de la graciosa zarzuela en un acte, titulada: *Para casa de los padres*.

A las 8 en punt.

AVISOS GENERALES

Recien llegados

Jamones de primera de Westfalia, salchichones id id id, anchoas y caviar, cacao fino marca Gaedeke, vino de Oporto, id de Jerez, cominillo natural, bitter Angostura é id Suizo.

Se encuentran en la calle Zabala núm. 46 esquina Piedras.

1940-jl.25 *M. Hinrichs.*

Cervecería Montevideana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los arts. 28 y 29 de sus Estatutos, tendrá lugar el dia 10 de Julio próximo, á las 3 p. m., en su propio local de la Cervecería.

Montevideo, Junio 25 de 1894.

2000-jl.14 *El secretario.*

Ferrocarril y Tramvía del Norte

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, el dia 30 de Junio se procedió en el local de la Administracion á la extincion por medio del fuego de las Obligaciones hipotecarias sorteadas hasta el 31 de Marzo último, importante 75.000 pesos y cupones por 98.190 pesos, autorizando el acto el señor escribano don Nicolás Bergallo.

2114-2sd.pb. *El secretario.*

Banco Nacional

Se compra papel de dicho Banco hasta la cantidad de cinco mil pesos, al setenta por ciento de su valor escrito, en el

Cambio del Banco Ruso

66—CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2211-jl.28

Plata Nacional

Compramos oro pagando el 1 3/4 por ciento de premio en plata grande y 2 por ciento en plata chica, de 100 $ para arriba en el

Cambio del Banco Ruso

66—CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2210-jl.28

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAA gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged	$	1.946 20
W. Baring Esq.	»	50 00
H. C. Tisdall Esq	»	9 40
H. G. Anderson Esq.	»	47 00
. B. Williams Esq.	»	47 00

IN ENGLAND

Already acknowledged	£	193-2
Central Uruguay Railway Co.	»	25-0
Messrs Beyer Peacock & Co.	»	25-0
J. W. Told Esq.	»	5-5
Loftus Fitzwigram Esq.	»	5-0
Messrs Owen & Dyson	»	5-0
Patent Shaft & Axletree Co.	»	2-2
	£ 260-9	» 1.224
Total of donations.	$	3.323 52

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL

PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN CHIRISTHURCH (NUEVA ZELANDIA

LIBRE DE VENENO

SE MEZCLA INSTANTÁNEAMENTE

CON AGUA FRIA

Se dan muestras **GRATIS** á los que deseen experimentarlo.

UNICO AGENTE INTRODUCTOR

JUAN J. HORE

MISIONES 130—MONTEVIDEO

Agentes en todos los pueblos de campaña

FLUIDO LITTLE MORRIS LITTLE & SON DONCASTER ENGLAND UNICOS AGENTES BATES STOKES Y Cª MONTEVIDEO

159-pm. dpm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2 200,000 00

Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 « 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.

Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
París:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. austriaco di Crédito p. Ind. e Com.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahía—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 »
» » » » » 6 » » 5 1/2

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se ha hecho en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pm. *Director-Gerente*

TABACO NACIONAL EN HEBRA

A 2 PESOS LOS 10 KILOS

SE VENDE EN "LA REPUBLICANA"

CALLE 18 DE JULIO NUM. 47

—Y—

AVENIDA GENERAL RONDEAU NÚMS. 354 AL 358

1997-jl.23

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

1022-dpm.st.15-3.ªpg

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

Prevengo á mi clientela que he recibido el nuevo surtido de:

Manchones, boas, esclavinas, cuellos, estolas, etc.

de las últimas formas y novedades confeccionadas con pieles de las mas raras de:

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Calentadores para piés, robe de chambre, impermeables, paraguas, mantas, etc

Nota—Las ventas son única y exclusivamente al contado y sin excepcion de personas. Es inútil, pues quiera que se a que me pidan á crédito. 117-perm.dpm.3.ªpág.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 850,000	ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 1 2 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893. **S. J. Wrightson**

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

TRADE MARK — MARCA DE FÁBRICA

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109



PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, empiomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

SARMIENTOS DE PARRAS

DE

CHILE

De las clases de Cabernet, Souvignon, Merlot, Cót Rouge, Pinot negro, semillon blanco y otras variedades.

Se reciben órdenes para la próxima plantacion en la casa de comercio de

STEFANO RISSO E FIGLIO

217—CERRITO—217

2164-jl.25

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo
» 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35 perm.3.ªpág.

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir, de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

Primer Depósito de productos rurales

DE LA

COLONIA SUIZA

162—CALLE CONVENCION—164

DE

FRANCISCO CELLÍ

Antigua casa fundada en el año 1872

Este establecimiento el mas importante en su ramo y el mas acreditado, tiene el honor de ofrecer al público y al comercio sus productos como ser: quesos especiales, gruyera y gorgonzolas y de otras clases, de los mas acreditados fabricantes de las Colonias Suiza y Piemontesa; quesos extranjeros Reggiana de los mejores que se introducen en esta plaza.

Recibimos diariamente manteca fresca y demás artículos concernientes al ramo.

PRECIOS REDUCIDOS

Se garanten nuestros artículos y se lleva á domicilio, Teléfono La Uruguaya núm. 816.

2209-pm.d.p.m.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

Señor don. Presente.

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:500.000
« integrado	«	750.000
Fondo de reserva	«	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Millis, Currie & Cª
PARIS	Los señores Maltet Fréres y Cª
HAMBURGO	Los señores J. B. Gosaler y Cª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y Cª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL. Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm dam

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

Banco Hipotecario

Se compran cualquiera cantidad de bonos de dicho Banco

En el cambio del Banco Ruso

CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2175-ag.6

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-em

Cambio del Banco Ruso

Esta casa se encarga de toda clase de operaciones de Bolsa, como ser:

Compra y venta de Deuda Consolidada, Deuda Interior Unificada, Acciones Banco Hipotecario y todo papel que represente valor.

Tambien adelanta dinero sobre los cupones de títulos á vencer y se encarga de compras y ventas de los mismos títulos de valores de la Bolsa de Buenos Aires, pudiendo hacerlo por telégrafo en la

66—CALLE ZABALA—66

FRENTE Á LA BOLSA

2213-ag.10

TRENVIA A LA UNION Y MAROÑAS

Se llama á propuestas para proveer de maiz á la caballada de la empresa por el término de un año, á empezar el 1.º de Agosto próximo.

El pliego de condiciones se halla en la estacion del Cordon, á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el dia 23 del corriente, á las 4 p. m., en el escritorio de la estacion del Cordon.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó rechazarlas todas.

Julio 11 de 1894. 2214-jl.23

Banco Ruso y oro

Compramos oro pagando el 1 3/4 por ciento de premio en plata grande y 2 por ciento en plata chica, de 100 pesos para arriba.

CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2212-jl.28

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios.

Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª**

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209—MONTEVIDEO

9-prm.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

Ha trasladado sus Oficinas á la

CALLE MISIONES NUM. 200

ENTRE LAS DE SARANDI Y RINCON

Horas: de diez á cuatro de la tarde

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos

pe61-

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos 65-perm.dpm

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGEENTS UNID S

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 11 de Julio de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pozos*, administrador.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento de los artículos 34 y 36 de los estatutos, tendrá lugar el 20 del corriente, á las 4 p. m., en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre ppdo. acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 12 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos.

Montevideo, Julio 4 de 1894.

2143 jl.20

Leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103

1380-nv.9-dpm.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolás Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diaz y Antonio Viñas, Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigueras hnos.
Craguatá, José Formoso y C.ª
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blancos [illegible] y Gonzalez.
Arroyo Blanco Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nolasque.
Fariñas y Bagé, Tunoto.
Agente en Achar, Salvador Caliberto.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 938 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí, lindando con la granja de los señores Paraliada y Revert.

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yí y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes.

Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso

2112-pab...

Retrospecto Económico y Financiero

POR EL DOCTOR

DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion legislativa de la República

POR EL DOCTOR

DON MATIAS ALONSO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías.

perm.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

106-prm.d-p.md.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE .

perm.

Chacra La Selva

ANTES DE DON TOMÁS TOMKINSON

Ofrecemos á nuestra numerosa clientela y al público en general un variado surtido en plantas como ser coníferos, árboles frutales garantidos, árboles forestales, etc.

Se garante toda clase de árbol que se venda en este establecimiento.

Para mas informes, ocurrir á San Miguel y Thomsen, calle Misiones 201, ó á la misma chacra, en el Paso de la Arena, Ferrocarril del Norte, departamento de Montevideo.

Se entregan listas de precios gratuitamente á toda persona que lo desee. 1630-jl.29

SULFURO DE CARBONO

Proporciona la Comision Nacional de Viticultura á los señores viticultores á precio de costo.

Ocúrrase á sus oficinas, Rincon 162 A, de 1 á 4pm. 1674-ja.30

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento

Se compra papel argentino al tipo del dia.

127-perm.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Hamburg-Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT—HAMBURGO

18-perm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Guillermo Márques, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes lincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1923-jl.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á todos los acreedores del concurso de don Sebastian Solsona, á la junta general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia miércoles 25 del corriente á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á ella, y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2182 jl.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins, sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2177-ag.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Bianchi y doña Teresa Tedeschi de Bianchi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 5 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1874-jl.13.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion doña Benita Granea de Serby, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2004-jl.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del Registro Civil, que ante este Juzgado y en los autos testamentarios de don Juan Aphat y de doña Juana Espil, se ha presentado don Juan Donato Aphat solicitando la rectificacion de las partidas de defuncion de su señor padre don Juan Aphat y de su señora madre doña Juana Espil, en virtud de aparecer por equivocacion en dichas partidas el primero con el nombre de Juan Apatho y la segunda con el de Juana Spat y Apat.—Montevideo, Junio 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1893 jl.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158 A dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Nacional del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-jl.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Pizzorno de Beschiazzo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1894.—*Juan José Pegrallo*, escribano público. 2142-jl.27

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarhebage se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Vicente Contenti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Julio 9 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2207-sg.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queirós para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Oyenard, para la audiencia que tendrá lugar el 16 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad o insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á la mayoría ó á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Montevideo, Julio 5 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2157-jl.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza al síndico de la Sociedad Minas de Oro de Cuñapirú, don Rafael Gassó, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2093-sg.1.°

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 1.° de 1894.—*José Gerardo Casas*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1850-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don I. Liard, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1851- jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1848-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Otaegui para la audiencia que tendrá lugar el 11 del corriente á las 3 p. m. con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose á los acreedores que no asistan á la junta, que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Julio 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2158-jl.1[illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1849-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Berghini, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1852-jl. 11

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Berdiñas, para que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2208-sgt.10

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Feliciano Carré Calzada y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Little, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á la misma, para que se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Junio 22 de 1894.—*Sebastian C. Sajarra*, escribano público. 1993 jl.23

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de Instruccion Primaria

El mártes 10 del actual, la Tesorería General de Instruccion Pública procederá al pago de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondientes al mes de Junio próximo pasado.

Montevideo, Julio 9 de 1894.

jl.12 — *El Tesorero.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 — *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. — *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.

2058-sg.31

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Geometría analítica de la Facultad de Matemáticas.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 10 de Febrero del año próximo entrante.

El acto de las oposiciones tendrá lugar en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Junio 22 de 1894.

1988-jl.12 — *Azarola*, secretario general.

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Patología Interna de la Facultad de Medicina.

Las solicitudes de los señores aspirantes se admitirán en esta Secretaría hasta el 15 de Noviembre del corriente año.

Las oposiciones tendrán lugar en la Facultad de Medicina, en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Julio 3 de 1894.

Azarola, Secretario general.

2133 jl.17

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681sg.31 — *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Isurenaud, Victor Luis Richebreque, Victor Sabe, Margarita E. Ropar, María S. de Malguease, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Norzer de Fernandez, Bartolomé Demorie, Juan Irume, Bernardo Negues, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lacesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lesalle de Letrillard, Juan Cárlos Honeré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Chevvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Depont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lacit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masqueler, Martin Alejandro, Alfredo Remelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Remelot, Josefa Rocha, Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarraiguet, Beltran Dupret, Augusto V. Blandin, Victorino Baillergé, Estela G. de Paradi, Nicolás Amiat,—se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 — *La Direccion.*

Don Francisco Caritta, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1103 jl.19 — *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan Salgueiro, del comercio de esta plaza, domiciliado en la calle Uruguay números 288 á 292, se ha presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca de fábrica y de comercio, denominada «El Toro» destinada á distinguir los artículos que elabora en su fábrica, á saber: cigarros, cigarrillos, tabacos picaduras y papeles para cigarrillos.—Montevideo, 9 de Julio de 1894.

2205 jl.18 — *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Trabucati y C.ª, comerciantes introductores de esta plaza, domiciliados en la calle 25 de Mayo núms. 403 y 405, se han presentado solicitando inscripcion en el Registro, de las siguientes marcas propiedad de los mismos:

Cocodrilo-mulita, destinadas á distinguir todas las mercaderías en general que introducen y expenden en la República.

Montevideo, 3 de Julio de 1894.

Justo R. Pelayo, Director.

2134 jl.13

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 15.000 planillas de contribucion inmobiliaria, 400 recibos provisorios de id, 1000 recibos para el impuesto rural de instruccion pública, 1000 patentes de perro (urbanas), y 1000 id (rurales); para el cobro de dichos impuestos en el departamento de la capital en el año 1894-95, conforme á los modelos y pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 14 del actual, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Julio 7 de 1894.

F. Raineri.

V.° B.°—*Felippone.* — jl.13

Direccion General de Instruccion Pública

Conferencias de maestros

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que por razon de enfermedad de la señorita Aurelia Viera, quien debia disertar el juéves 5 del corriente, la Direccion General de Instruccion Pública ha dispuesto que en este dia continúe la discusion de las conclusiones sentadas por el profesor de dibujo del Internato Normal de Varones, señor H. Sabat, en su conferencia del 17 de Mayo último, transfiriéndose la conferencia de la señorita Viera para el juéves 12 del actual.

Montevideo, Julio 2 de 1894.

jl.12 — *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Hilario Olaondo**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Cerro núm. 49; hijo de don José María Olaondo, español, fallecido el dia 18 de Julio de 1889 en Desterro, Brasil, y de doña Luisa Portu, oriental, de 53 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Reconquista núm. 103; y doña **Leonor Anchustegui**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 1; hija de don Isidro Anchustegui, español, de 48 años, casado, constructor, y de doña Norberta Abescal, española, de 48 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2177-jl.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bernardez**, ciudadano legal, nacido en Cádiz, España, de 26 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle Cerro número 93; hijo de don Juan Ramon Bernardez, español, fallecido el 18 de Junio ppdo. en la ciudad del Salto, y de doña Dolores Filgueira, española, fallecida en Cádiz en 1868, ignora el dia; y doña **María del Cármen Martinez**, nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 326; hija de don Simon Martinez, oriental, de 64 años, casado, militar, y de doña Concepcion Thedy, oriental, de 46 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2199 jl.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio José Lascano**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras número 54; hijo de don Juan Lascano, francés, fallecido el 19 de Julio de 1888 en esta ciudad, y de doña Dolores Zabalúa, oriental, de 48 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Magdalena Giusti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido núm. 255; hija de don Juan Giusti, italiano, de 54 años, casado, comercio, y de doña Ana Cambiasso, italiana, de 46 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2200-jl.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Rios**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Quitans, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maciel núm. 22; hijo de don Pedro Rios, finado, y de doña Rosa Maneiro, de nacionalidad española, de 55 años, viuda, residente en España; con doña **Ana Fernandez**, de estado soltera, de 28 años, de nacionalidad española, nacida en Arrejo, provincia de Asturias, de profesion mucama, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 85; hija de don Juan Fernandez y de doña Ventura Suarez, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2176 jl.16

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vallarino**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 127; hijo de don José Vallarino, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María Cerri, de nacionalidad italiana, de 58 años, estado casada, domiciliados camino Millan núm. 435; con doña **Bartola Sofía Gonzalez**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Misiones núm. 105; hija de don Serafin Gonzalez, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Josefa Vega, de nacionalidad española, de 40 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 219

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Valerio Petricioulli**, de estado soltero, de 51 años, de nacionalidad italiano, nacido en Sirici, provincia de Génova, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Domingo Petricioulli, y doña Francisca Ribolini, finados; con doña **Antonia Gentini**, viuda de don Manuel Cardoso Cabaco, de 51 años, de nacionalidad italiana, nacida en San Pietroize, provincia de Livorno, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 262; hija de don Fernando Gentini y de doña María Gentini, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2137-jl.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Budelli**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 310; hijo de don Angel Budelli, de nacionalidad italiano, de 61 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Adelaida Desiberti, de nacionalidad italiana, de 61 años, casada, residen en Italia; con doña **Antonia Pozzi**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad italiana, nacida en Cremona, provincia de Milan, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 33; hija de don Pablo Pozzi, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Rosa Ghiringhello, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2147-jl.15

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Merlo**, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 49, de profesion empleado, hijo de don Francisco Merlo, de nacionalidad italiano, de 69 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Angela Gaber, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Abadie**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Estampure, departamento de Altos Pirineos, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 49, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Abadie, de nacionalidad francés, fallecido en Lourdes el 6 de Abril del año ppdo., y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Dayman núm. 112, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2152-jl.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Christian Enrique Guillermo Schwengel**, de nacionalidad aleman, nacido en Levern, provincia de Westfalia, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 61, de profesion tipógrafo; hijo legítimo de don Federico Schwengel, de nacionalidad aleman, de 66 años de edad domiciliado en la calle Treinta y Tres número 59, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Ana María Luisa Frikke, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca María Balino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 61, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Balino, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Lucía Flores, de estado viuda de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en el camino del Cerro, Barrio de la Teja, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2151-jl.14

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Vasquez**, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 71, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Andrés F. Vasquez, oriental, finado, y de doña Cipriana Estomba, de 67 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Manuela Montero**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 76, nacida en esta capital; hija legítima de don Francisco D. Montero, de 55 años, casado en segundas nupcias con doña Mercedes de la Bandera, oriental, militar, domiciliado con la contrayente y de doña Manuela Visillac, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil interino. 2154-jl.14

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Albite**, de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 257, nacido en la provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Ignacio Albite, español, finado y de doña Dolores Becerra, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Cármen Rial**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 257, nacida en esta capital; hija legítima de don Manuel Rial, de 58 años, español, empleado, y de doña María Avelenda, de 43 años, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2108-jl.11

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bianchi**, de 34 años, soltero, italiano, jardinero, domiciliado en la calle Florida núm. 198, nacido en la Lombardía; hijo legítimo de don Santiago Bianchi, de 61 años, labrador, y de doña Rosa Riva, de 67 años, italianos, residentes en Italia; y doña **Teresa Casati**, de 35 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 198, nacida en Lombardía; hija legítima de don Donato Casati y de doña Catalina Necani, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2165 jl.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés J. Palma**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 145A, de profesion hacendado; hijo de don Lázaro Palma, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 68 años de edad domiciliado en Santa Lucía, de profesion rentista, y de doña Margarita Reggio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 145A; y doña **Isidora Piquet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Paysandú, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 168, de profesion labores de su sexo; hija de don José Piquet, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 168, de profesion hacendado, y de doña Juana Portela, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2039-jl.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Zalduondo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 198; de profesion comerciante; hijo de don Juan Zalduondo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 79 años de edad, domiciliado con el contrayente, profesion jubilado, y de doña Dolores Pou, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 198; y doña **Amalia Delucchi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Delucchi, fallecido en esta ciudad el 15 de Marzo de 1894, de nacionalidad italiano, y de doña Carolina Rolando, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2153 jl.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Repetto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 171, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Repetto, italiano, casado, labrador, de 60 años de edad, domiciliado en Fray Bentos y de doña María Buschiazzo, italiana, labores de su sexo, de 48 años de edad, residente en Génova; y doña **Francisca Loné**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 402, de profesion labores de su sexo; hija de don Salustiano Loné, argentino, casado, labrador, de 45 años de edad, residente en el Rosario Oriental, y de doña Carlota Mongelar, oriental, labores de su sexo, de 35 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2128-jl.12

En Montevideo, á 9 de Julio de 1894, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Berinceso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata, núm. 211, de profesion zapatero; hijo de don Luis Berinceso, fallecido en Italia el 8 de Enero del año 1893; y de doña Lucía Ligcore, italiana, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala, núm. 9; y doña **Francisca Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 3, de profesion labores de su sexo; hija de don José Eustaquio Gonzalez, fallecido en esta ciudad el 11 de Junio de 1882; y de doña Francisca Silva, fallecida en esta ciudad, el 11 de Junio de 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil 2226-jl.20

En Montevideo, á 9 de Julio de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Mas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 35, de profesion empleado; hijo de don Pedro Mas, fallecido en esta ciudad el 17 de Marzo del año 1890; y de doña Francisca Dominguez, fallecida en esta ciudad el 4 de Junio del año 1894; y doña **Cármen Iosua**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don José Iosua, español, casado, jornalero, de 45 años de edad; y de doña María Roel, española, labores de su sexo, de 43 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de y oficial del Estado Civil. 2225-jl.20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Sparello**, de 22 años de edad, de estado soltero, italiano, profesion albañil, nacido en Morano, provincia de Cocenza, domiciliado en la calle Constituyente núm. 90, hijo legítimo de don Nicolás Sparello y de doña Fortunata Tottera, ambos italianos y finados; y doña **Cármen Scarvallone**, de 17 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en el mismo pueblo que el compareciente, domiciliada en la calle Maldonado núm. 486, hija legítima de don Cayetano Scarvallone, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Filomena Bleis, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2178-jl 16.

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Grassi**, de 25 años de edad, de estado soltero, suizo, de profesion pintor, nacido en Canton de Tecino, domiciliado en la calle Yero núm. 64; hijo legítimo de don Santiago Grassi, de 70 años de edad, de nacionalidad suizo, de estado viudo, de profesion educacionista, residente en Suiza, y de doña Margarita Maricelli, de nacionalidad suiza, fallecida; y doña **Sofía Micaela Bosia**, de 16 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 141; hija natural y de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2181-jl.16

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Labadie**, de 23 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de profesion jornalero, nacido en la villa Trinidad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 149, hijo legítimo de don Juan Labadie, de 70 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion jornalero, residente en villa Trinidad y de doña Martina Evignete, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Margarita Santos**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en la villa de Pando, domiciliada en la calle Gaboto núm. 152, hija legítima de don Miguel Santos, de nacionalidad oriental, fallecido, y doña Fermina Sosa, de 47 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la Union calle Montevideo núm. 61.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2224 jl.20

En Montevideo y el dia 9 del mes de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Camarano**, de 29 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion pintor, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Vazquez número 55; hijo legítimo de don Francisco Camarano, de 60 años de edad, nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña Teresa Gallotti, de 62 años de edad de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia, y doña **Cármen Mandia**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53; hija legítima de don Antonino Mandia, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiana, de profesion labrador, domiciliado con la compareciente, y de doña Luciana Diego, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en sa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2223-jl.20.

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio del Pino**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltero, profesion empleado, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Soriano núm. 101, hijo legítimo de don Juan Leon del Pino, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Cármen Sugasti, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la misma casa, y doña **Elena Lenzi**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado 415 hija legítima de don Antonio Lenzi, de nacionalidad inglés, finado, y de doña Dolores Vazquez, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Maldonado núm. 415.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2180-jl.16

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Plá**, español, de 34 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Buxons, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Ejido número 101; hijo legítimo de don Patricio Plá, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosa Morsl, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Juana Melania Luzcan Abásolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 408; hija legítima de don Juan Beltran Luzcan, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Hilaria Abásolo, de 43 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2166-jl.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Boga**, de 26 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Padron, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 41 b, hijo legítimo de don Manuel Boga, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Vigo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Vazquez**, de 22 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Merós, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad 41 b, hija legítima de don Juan Vazquez, de nacionalidad español, finado, y de doña Lucía Abeleyra, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2165-jl.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Botta**, de 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion talabartero, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 205, hijo legítimo de don José Botta, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Pera, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Teresa Giribaldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 209, hija legítima de don Juan Giribaldi, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Julia Bonciacci, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2138 jl.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Baqueló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1869, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 338, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio.* 1947-jn.30

En Montevideo, á 7 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cotelo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rocha núm. 8, de profesion jornalero; hijo de don José Cotelo, español, de 50 años, casado, jornalero, y de doña Francisca Martinez, española, de 48 años, labores de su sexo, residente en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Ambroa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rocha núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ambroa, español, de 60 años, casado, jornalero, y de doña Dolores Aveleire, española, de 55 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio.* 2195-jl.18

En Montevideo, á 9 de Julio del año, 1894 á las 10 a. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Fernando Segade**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 127, de profesion comercio; hijo de don Ramon Segade, que falleció en esta capital el dia 25 de Agosto de 1892; y de doña Josefa Cerdeiro, española, de 52 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 127; y doña **Josefina Ines Garello**, de estado soltera oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Garello, italiano, de 70 años, casado, comercio; y de doña Catalina Rava, italiana, de 60 años, labores de su sexo, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley —*Lorenzo S. Mussio.* 2218-jl20.

En Montevideo á 9 de Julio de 1894, á las p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Luis Ricobaldi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano; nacido en la provincia de Speria, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa, núm. 136, de profesion marinero, hijo de don Domingo Ricobaldi, que falleció en la provincia de Speria, ignorando la fecha; y doña Angela Rolandi, que falleció en la provincia de Speria, ignorando tambien la fecha; y doña **María Ricobaldi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 12, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Ricobaldi, italiano, de 50 años, casado, jornalero; y de doña Teodora Gaetano, oriental, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Figueroa, núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio,*

En Montevideo, á 7 de Julio del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gamallo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 10, de profesion jornalero, hijo de don Juan Gamallo, fallecido en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Manuela Cergo, española, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Josefa Lobera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 55, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Lobera, español, de 50 años, casado, labrador, y de doña Josefa Regueira, española, de 48 años de edad, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2196-jl.18

En Montevideo, á 28 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Duran**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Venezuela núm. 74, de profesion comercio; hijo de don Emilio Duran, oriental, de 41 años, casado, comercio, y de doña Adelina Fonseca, oriental, de 39 años, labores de su sexo, residentes en el departamento de Paysandú; y doña **Lucía Ruival**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 74, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ruival que falleció en esta capital el dia 5 de Mayo de 1881, y de doña Lucía Duran que falleció en esta capital el 11 de Agosto de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2198-jl.18

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los dos dias del mes de Julio de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Grillo**, oriental, nacido en el Paso del Molino, de 24 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador; hijo legítimo de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 49 años de edad, labrador, y de doña Magdalena Copagnela, italiana, casada, de 50 años de edad, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Rosa Duce**, oriental, nacida en el Peñarol, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion ocupaciones domésticas; hija legítima de don Tomás Duce, italiano, viudo, de 46 años de edad, propietario, domiciliado en el Peñarol, y de doña María Ganduifo, argentina, fallecida el dia 6 de Diciembre de 1888 en el departamento de Cerro Largo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 2127 jl.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 30 de Junio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tanquela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 24 años de edad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tanquela, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias de 43 años, domiciliado en el Paso de Mendoza, de profesion labrador, y de la finada doña Ana Requito, fallecida en Italia el 11 de Julio del año 1887, de nacionalidad italiana; y doña **Ana Sabio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 16 años de edad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don José Sabio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, de profesion labrador, y de doña Rosa Tanquela, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del estado civil. 2107-jl.11

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 30 de Junio de 1894, á las p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Jacinto Villamil**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Reducto núm. 245; hijo legítimo de don Bernardo Villamil, español, fallecido, y de doña María Sosa, de edad 65 años, de nacionalidad oriental, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Curiales núm. 18; y la señorita **Cármen Bonora**, de nacionalidad oriental, de edad 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 245; hija legítima de don Lorenzo Bonora, italiano, fallecido, y de doña María Angela Richero, italiana, de edad 64 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Reducto núm. 245.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2136-jl.13

En el Reducto, el dia 5 del mes de Julio de 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Cuda**, de nacionalidad, italiano, de 30 años de edad; soltero, jornalero, domiciliado en la calle Millan núm. 139; hijo legítimo de don Juan Cuda, italiano, de 70 años, viudo, jornalero, residente en Italia; y de doña Teresa Benento, italiana, fallecida, y doña **Enriqueta Pollovero**, de nacionalidad italiana, de 22 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 139; hija legítima de don Luis Pollovero, de 58 años de edad, colchonero; y de doña Catalina Estrada de Pollovero, de 47 años de edad, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo mande la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2215-jl.20

En el Reducto y el dia 7 de Julio de 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Perez**, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, soltero, jornalero, y domiciliado en la calle Goes s/n.; hijo legítimo de don José Perez, español, fallecido; y de doña Joaquina Pino, oriental, de 48 años de edad, viuda, quehaceres domésticos, y domiciliada en la calle Goes s/n.; y doña **Juana Marcos**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en la calle Goes, s/n.; hija legítima de don Cárlos Marcos, de 54 años de edad, jornalero; y de doña Juana Marcos, de 46 años de edad, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Goes s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. -*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2216 jl.20

En el Reducto y el dia 7 de Julio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romualdo Rosmarino**, de nacionalidad italiano, de 32 años de edad, soltero, empleado, y domiciliado en la calle Figurita núm. 122; hijo de padres no conocidos; y doña **Juana Banquero**, de nacionalidad italiana, de 25 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en la calle Figurita s/n.; hija legítima de don Domingo Banquero de 74 años de edad, jornalero; y de doña Luisa Banquero, de 60 años, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, y domiciliados en la calle Figurita s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2217-jl.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 30 de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Gutierrez**, argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, de 30 años, soltero, vecino y de profesion jornalero, hijo de don José Gutierrez, español, viudo, de 70 años, domiciliado en Gualeguaychú, de profesion jornalero y de doña Teresa Barreiro, española, finada; y doña **María Lozano**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 17 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores, hija de don Cecilio Lozano y de doña Paula Bramuel, argentinos, de 69 y 47 años respectivamente, jornalero el 1.° y labores la 2.ª, casados, vecinos de esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2104-jl.11

En la Villa del Cerro, á 5 de Julio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de Luca**, soltero, italiano, nacido en Saponara de Grumento, provincia de Basilicata (Italia), de 33 años, domiciliado en esta villa y de profesion empleado, hijo de don Vicente de Luca, italiano, casado, de 68 años, propietario, y de doña María Fidela Ciana, italiana, de 58 años, labores, casada y residen ambos en Italia; y doña **Cármen Echenique**, soltera, oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 19 años, de profesion labores y vecina; hija de don Juan Miguel Echenique, español, casado, de 50 años, hacendado y de doña Petrona Obinchet, oriental, de 39 años, casada, labores, domiciliados ambos en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2106-jl.15

En la Villa del Cerro, á 7 de Julio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Olveira**, español, nacido en la provincia de la Coruña (España), soltero, jornalero y domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Olveira, español, viudo, de 74 años, reside en España, y de doña Josefa de Dios, española, finada; y doña **Bernarda Porteiro**, oriental, soltera, nacida en esta villa, de 20 años, vecina y de profesion labores de su sexo; hija de don José Porteiro y de doña Francisca Cotelo, españoles, de 72 y 59 años respectivamente, casados; el primero jornalero y labores la segunda, vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2194-jl.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 7 del mes de Julio de 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleon Bongiovanni**, de 29 años, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Queguay núm. 49; hijo de don José Bongiovanni, italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Josefa Rioli, italiana, viuda, de 78 años, domiciliada en el camino Burgues s/n.; y doña **Teresa Moraglio**, de 21 años, oriental, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 182; hija de don Alejandro Moraglio, de 48 años, casado, comerciante, y de doña Clara Berrano, italiana, de 44 años, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2222-jl.20

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 8 del mes de Julio de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrari**, de 23 años, italiano, nacido en la calle Olivos núm. 36; hijo de don Cárlos Ferrari, italiano, finado, y de doña Filomena Peluffo, italiana, viuda, de 54 años, labores de su sexo y domiciliada en la calle Andes núm..; y de doña **Lucía Bruno**, de 22 años, italiana, nacida en Cúneo, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Olivos núm. 36; hija de don Domingo Bruno, italiano, casado, de 42 años, cochero, y de doña Antonia Fegliaco, italiana de 41 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2121-jl.2

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, unirse en matrimonio don **Juan Tomás Marini**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio número 824, hijo de don Nicolás Marini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Carlota Ravanna, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Ana Pitto**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 182; hija de don Juan Santiago Pitto, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 182; y de doña Julia Bonorini, de nacionalidad argentina, de 37 años, de estado casada, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2179-jl.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Adolfo Picun**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Municipio núm 148; hijo de don Bartolo Picun, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Municipio núm. 148, y de doña María Perrone, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio núm. 148; con doña **Amalia Cresta**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Yaro núm. 121; hija de don Lorenzo Cresta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Ibaldi, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Yaro núm. 121.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2168-jl.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Rubiños**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Arenal Grande número 58; hijo de don Antonio Rubiños, de nacionalidad español, finado y de doña Vicenta Lopez, de nacionalidad española, finada; con doña **Julia Irigoyen**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 58; hija de don Julian Irigoyen, de nacionalidad francés, finado, y de doña Mariana Carricart, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2169-jl.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco García y Pena**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 95; hijo de doña Francisca García y Pena, residente en Pontevedra; con doña **María Maya**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 815; hija de don Juan Maya, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Remona Gomez, de nacionalidad española, de 34 años, de estado viuda, residente en el Brasil.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 219 jl18

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Julio de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Barlos**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú (R. A.), de 25 años de edad, domiciliado en la villa del Cerro, de profesion empleado, hijo de don Francisco Barlos, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Barbarita Cristalo, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, domiciliada en Gualeguaychú; y doña **María Anza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, pueblo Victoria, de 19 años de edad, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan José Anza, de estado casado, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Josefa Macasaga, de estado casada, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2220-jl.20